



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 03 de febrero de 2011

VISTO:

El Art. 74° del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago en concepto de horas extras al 50% al Personal No Docente para el mes de Febrero de 2011, con recursos provenientes de Fondo Universitario en Administración Central de la Facultad de Ciencias Económicas (Fuente 16), por el importe bruto total de \$4.337,20 (Pesos cuatro mil trescientos treinta y siete con 20/100), por el monto que se detalla en cada caso en el anexo de la presente Resolución, el que consta de dos (2) hojas.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004/2011


Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS